

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 11 de abril de 1940

**Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:**

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	VENTA
Franco	22,15	22,70	25,35	—
Libras	39,00	39,95	44,70	—
Dólares	10,95	11,22	12,56	—
Liras	55,25	56,65	—	—
Franco suizo	245,40	251,55	281,75	—
Reichsmark	4,24	4,34	—	—
Belgas	187,00	191,65	213,30	—
Florines	5,81	5,95	—	—
Escudos	39,70	40,70	45,60	—
Pesos Moneda legal	2,47	2,53	2,83	—
Coronas Suecas	2,50	2,66	—	—
Coronas Noruegas	2,49	2,55	—	—
Coronas Danesas	2,11	2,16	—	—

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### CORREOS

#### Sección 3.ª—Negociado de Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transport de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Irún y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de ocho mil cuatrocientas (8.400) pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de San Sebastián y Estación de Irún, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo I del Título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4.50), que se presenten en las referidas oficinas de Correos, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta las 17 horas del día 13 del corriente m. s. y que la apertura de pliegos en el acto de la subasta tendrá lugar el día 18 del mismo, a las once horas, en la Admi-

nistración principal de San Sebastián, ante el señor Jefe de la misma.

Madrid, 6 de abril de 1940.—El Director general, José L. de Letona.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de..... según cédula personal del ejercicio corriente....., se obliga a desempeñar la conducción del correo en automóvil y sus estaciones férreas por el precio de.....(en letra).....pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en.....la fianza de 1.680 pesetas.

(Fecha y firma del interesado)  
999—O

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### CORREOS

#### Sección 3.ª—Negociado de Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar la conducción de correo en automóvil entre la Oficina de Novelda y su estación férrea, por el tipo de 6.399 pesetas anuales y con arreglo a las de-

más condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Alicante y en la Estafeta de Novelda, hasta el día tres de mayo de mil novecientos cuarenta y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día ocho del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Alicante.

Madrid, 6 de abril de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las disposiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en.....la fianza de 1.279,80 pesetas.

(Fecha y firma del interesado)  
1.000—O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

#### Ampliación de industria

Peticionario: José Ramón Fernández González.—Gijón.

Objeto de la ampliación: Taller de reparación de automóviles.

Maquinaria a importar: Una fresadora especial, una prensa hidráulica, una máquina de rectificar tambores, una máquina de servicios de freno, una máquina de rectificar cilindros, una máquina de cigüeñales, una máquina de válvulas y un torno especial para hacer pistones.

Se hace pública esta petición, para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que les men oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Oviedo, 18 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, Luis F. Quirós.

599—X—O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

#### Ampliación de industria

Peticionario: Cándido Fernández Rodríguez.

Objeto de la ampliación: Taller de reparaciones de automóviles.

Maquinaria a importar: Una Máquina rectificadora de cilindros, con graduación micrométrica de los cabezales de mandrinar, para un diámetro de 52-120 mm., profundidad de talar, 350 mm.

Se hace pública esta petición, para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Oviedo, 18 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, Luis F. Quirós.  
599—X—O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**Ampliación de industria**

**Grupo 2.—Apartado b)**

Peticionario: Don Arturo Escuder Expósito.

Objeto de la industria: Ampliación de un taller mecánico.

Producción: Reparación y fabricación de piezas vitales para autos camiones y máquina en general.

Capital aproximado que piensa invertir en la ampliación: 74,850 pesetas.

Maquinaria a importar: Un torno accionado por motor de 8 velocidades; distancia máxima del cabezal, 20; distancia entre puntas, 8.

Martinete accionado por motor eléctrico de corriente alterna.

Fresadora universal, transmisión de motor por correa, brazo rectangular, dimensiones totales de la "mesa", 56 por 12.

Fresadora con generador de piñón universal de 19, caja de cambios, bomba, tuberías, etc., cambio, de marcha de 30 a 102, piñones espaciales de 30 a 54.

Máquina para la fabricación de corras y piñones de ataque.

Se hace pública esta petición, para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Méndez Núñez, 42 bajo.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe accidental, A. Giralda.  
600—X—O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA**

**Nueva industria**

Peticionario: Sociedad Anónima de Tubos.—Zaragoza.

Objeto de la Industria: Fabricación de tubos de acero con soldadura eléctrica.

Producción: 4.000 tons. anuales en jornada de ocho horas.

Maquinaria a importar: Máquina bobinadora, máquina formadora y soldadora de tubo. Juegos de rodillos para los diferentes perfiles desde 1/2" hasta 3" de diámetro. Motores para accionamiento de las diversas máquinas. Dispositivo reductor de diámetro. Transformador eléctrico de tipo especial. Dos máquinas de roscar con penes de recambio para los diversos diámetros. Dos máquinas de probar tubos. Dos máquinas escaradoras con herramienta. Dos juegos de electrodos de cobre al tungsteno, forjados, con un valor aproximado en origen de \$50-150 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 5).

Pamplona, 25 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.  
599—X—O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Barata Hermanos, Sucesor.

Objeto de la ampliación: Instalación de los telares mayores sencillos.

Producción anual: Con la ampliación se aumentará la producción en unos diez mil metros de tejidos de lana.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 23 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. José Pueyo.  
1.919-6-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Hijos de Manuel Arquer. Objeto de la ampliación: Puesta en marcha de un horno para la obtención de minio Pb3 O4.

Producción: Se pasará de 9 a 17 toneladas de minio por mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 23 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. José Pueyo.  
1.919-6-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Jaime Salami Cerdá. Objeto de la ampliación: Instalar una sección de hilados y torcidos en su fábrica de regeneración de toda clase de fibras textiles.

Producción: 1.000 kilos semanales de hilados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 27 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. José Pueyo.  
1.919-7-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA**

**Nueva industria**

Peticionario: Unión Española de Explosivos.

Objeto de la industria: Fabricación de Sulfato de Potasa.

Producción: 25.000 kilogramos diarios.

Maquinaria a importar, valorada en 857.000 pesetas aproximadamente.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición pa-

ra que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten os escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza Orcasitas; 1.

Murcia, 2 de marzo de 1940.—  
El Ingeniero Jefe, F. Tarragó.  
1.911-X P

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

##### Ampliación de industria

Peticionario: D. Amador Mou-  
riño Villaverde.

Objeto de la ampliación: Fábrica  
de conservas.

Producción: 10.000 envases dia-  
rios.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por a misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso XIII, número 9.

Pontevedra, a 5 de abril de 1940.  
El Ingeniero Jefe, P. A., Ricardo  
R. Arana.

1.908-X O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Ampliación de industria

##### ANUNCIO

Peticionario: Francisco Serratusell  
Farell.

Objeto de la ampliación: Poner en  
funcionamiento cuatro telares.

Producción: Aumentar la produc-  
ción en su fábrica de tejidos de al-  
godón en 15.600 kilogramos de tej-  
dos al año.

La maquinaria y primeras materias  
son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consi-  
deren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de marzo de 1940.—  
El Ingeniero Jefe, C. José Pueyo.

1.919-X-O

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

##### Concurso de anteproyectos para la Reforma interior de la ciudad, ensanche y zona exterior

Se rectifica el párrafo segundo de la Base V, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 99, fecha 8 del actual, en la forma siguiente:

«Este Jurado, después de estudiados los trabajos, elegirá los tres que conceptúe de mayor mérito y dignos de recompensa, otorgando al primero un premio de veinticinco mil (25.000) pesetas; al segundo, un premio de quince mil (15.000) pesetas, y de diez mil (10.000) pesetas al tercero, con la potestad de dejar vacante cualquiera de éstos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 5 de abril de 1940.—El Alcalde, Gabriel Riera.

O

#### ALCALDIA DE VIGO

Se anuncia a concurso público para prov star el cargo de Jefe de la Policía Urbana de este Ayuntamiento, con la gratificación anual de 7.000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias al señor Alcalde, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con lo preceptuado en la Orden del Ministerio de la Gobernación del 30 de octubre de 1939 y artículo 9.º, apartado e), dicha plaza pueden concursarla los señores Caballeros Mutilados, que acrediten aptitud física para el desempeño de la función de referencia, que sean españoles, mayores de 23 años y menores de 45 y que ostenten a categoría de Capitán del Ejército.

Los documentos que presenten los interesados pasarán a informe de la Comisión de Gobernación, la cual propondrá a la Comisión Municipal Permanente el nombramiento del aspirante que a su juicio reúna las mejores condiciones para el cargo.

También podrán concurrir con carácter excepcional a este concurso los señores Tenientes del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que ejerzan o hayan ejer-

cido su cargo en la capital de España o ciudades de más de 200.000 habitantes.

En caso de empate al examinarse la documentación de los concursantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado d), de la disposición arriba mencionada.

Vigo, 9 de marzo de 1940.—El Alcalde (ilegible).  
1.001-O

#### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL

Sevilla

Tramitándose expediente para cancelación de la fianza de don Antonio de Lemus y Malovde Molina, Notario que fué de Sevilla, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante esta Junta Directiva en término de un mes, a partir de la publicación del presente edicto.

Sevilla, 3 de abril de 1940.—El Decano, José Balbuena.—El Secretario, Joaquín Muñoz Casillas.

607-X-O

#### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL

Sevilla

Tramitándose expediente para cancelación de la fianza de don José María Fernil Márquez, Notario que fué de Vejer de la Frontera y antes de Murias de Paredes, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación, la formalicen en término de un mes, a contar de la publicación del presente edicto ante esta Junta Directiva.

Sevilla, 3 de abril de 1940.—El Decano, José Balbuena.—El Secretario, Joaquín Muñoz Casillas.

607-X-O

#### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL

Sevilla

Tramitándose expediente para cancelación de la fianza de don Juan B. Tirado Miranda, Notario que fué de Utrera y antes de La Palma del Condado y La Rambla, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante esta Junta Directiva en término de un mes, a contar de la publicación del presente edicto.

Sevilla, 3 de abril de 1940.—El Decano, José Balbuena.—El Secretario, Joaquín Muñoz Casillas.

607-X-O

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL**

Sevilla

Tramitándose expediente para cancelación de la fianza de don Joaquín Villalonga Munar. Notario que fué de Córdoba y de Alnar, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen en término de un mes ante esta Junta Directiva y a contar de la publicación del presente edicto.

Sevilla, 3 de abril de 1940.—El Decano, José Balbuena.—El Secretario, Joaquín Muñoz Casillas.

607—X—O

**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

Madrid

**Anuncio**

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Propios números 4.251 y 11.118, emitidas a favor del Ayuntamiento de Urrea de Gaén (Teruel) por los capitales de 34.236,8' y 978,87 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregue en esta Dirección General o en a Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificar o así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 20 de marzo de 1940.—El Director general, Eliseo Miñoga.

1.865-X-O

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo por esta Caja General en 31 de enero de 1935 con los núms. 315.736 de entrada y 137.662 de registro, correspondiente a un depósito de 7.200 pesetas, Perpetua Interior 4 por 100, constituido por la Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Almendralejo, para garantía de las operaciones que realice, a disposición del Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, se

previene a la persona en cuyo poder se hace lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de abril de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

1.878—X—O

**OFICINA LIQUIDADORA DEL IMPUESTO DE DERECHOS REALES DE CAZALLA DE LA SIERRA**

En el expediente sobre presentación a liquidación del impuesto de Derechos Reales de la herencia de don José Castelló y Castro, ha recaído el siguiente acuerdo:

Siendo el heredero de don José Castelló Castro, según el testamento de dicho señor otorgado en Sevilla el trece de agosto de mil novecientos treinta y dos, ante su notario, don Antonio Díaz Arias; su hermano don Luis Castelló Pantoja, se acuerda requerir a dicho señor, cuyo domicilio se desconoce, para la presentación a liquidación del impuesto de Derechos Reales de la herencia del don José Castelló y Castro, cuyo expediente fué iniciado por providencia de esta oficina de fecha 27 de abril último, por la que se requería a los herederos para la presentación de los documentos oportunos.

Este acuerdo es reclamable ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial por término de quince días.

Cazalla de la Sierra, a 19 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

308—O

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**SOCIEDAD ANONIMA AZUCARERA DE ZUJAJRA. DENOMINADA «SAN PASCUAL»**

Granada

Habéndose extraviado la acción número 699 de esta Sociedad perteneciente a don Bernardo Díaz Jiménez, de Orgiva, se anuncia por el presente y por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado de dicha acción, dejando anulada la primitiva.

Granada, 3 de abril de 1940.—El Consejero Delegado (ilegible).

601—X—P

**COMPANIA ANONIMA MANRESANA DE ELECTRICIDAD**

Manresa

A los efectos prevenidos en la Ley de primero de junio último, se hace público que por parte de los señores que a continuación se expresan se ha presentado denuncia de desposesión de los títulos que se relacionan, emitidos por esta Compañía, y solicitan se declare la nulidad de dichos títulos y que se expidan los duplicados correspondientes:

Doña Angela Cuadra Font: 4 obligaciones, emisión 1921, núms. 1.438 al 1.441.

Don Jacinto Piqué Alogre: 7 obligaciones, emisión 1925, núms. 7.016 al 7.019 y del 8.545 al 8.546 y 8.545.

Don José Subirà Figols: 1 obligación, emisión 1925, número 9.722.

Don Manuel Alabern Serrat: 1 obligación, emisión 1921, núm. 1.749.

Don Eudaldo Figuls Sorribas: 1 obligación, emisión 1925, núm. 11.720.

Don Ignacio Altimiras: 10 obligaciones, emisión 1933, números 16.487 al 16.492, y del 16.500 al 16.503.

Don Ramón Ferrer Portella: 1 obligación, emisión 1925, número 7.671.

Doña Concepción Armengou: 1 obligación, emisión 1921, núm. 1.041.

Don Antonio Pujol Vñas: 7 obligaciones, emisión 1921, números 289, 290, 305, 306, 308, 311 y 1.703.

Don Isidro Viladrich Gal: 5 obli-

gaciones, emisión 1925, núms. 6.398, 6.399, 8.610, 8.611, 8.612.

Don José Casadesús Portall: 1 obligación, emisión 1921, núm. 2.026.

Don José Casadesús Portall: 1 obligación, emisión 1925, número 9.693.

Don José Llach Serra: 2 obligaciones, emisión 1925, números 10.344 y 10.345.

Don Antonio Arderu Pascual: 2 obligaciones emisión 1921 núms. 508 y 509.

Banco Comercial de Gironella: 1 obligación, emisión 1921, núm. 2.907.

Banco Comercial de Gironella: 6 obligaciones, emisión 1922, números 5.430, 5.431, 5.432, 5.434, 5.435 y 5.436.

Doña Dolores Tenas Gracios: 3 obligaciones, emisión 1933, números 15.936, 16.419 y 16.420.

Don Antonio Masanell: 5 obligaciones, emisión 1921, números 313, 315, 317, 318 y 319, y 8 obligaciones, emisión 1925, números 6.832 al 6.836 y del 10.771 al 10.776 y 11.379 al 11.385 y 13.181.

Don Joaquín Corret Puig: 2 obligaciones, emisión 1922, números 4.687 y 4.688.

Doña Francisca Arola Font: 2 obligaciones, emisión 1925, núms. 10.082 y 11.918.

Don Francisco Ratera Suárez: 7 obligaciones, emisión 1925, números del 10.080 y 10.081; emisión 1933, números 13.643, 14.721 al 14.724.

Doña María Pallarols Font: 10 obligaciones, emisión 1933, números del 15.142 al 15.148 y del 17.805 al 17.807.

Don Juan Vila Muxí: 5 obligaciones, emisión 1922, números 5.044 al 5.048.

Don Isidro Solá Martí: 5 obligaciones, emisión 1921, números 1.851 al 1.855.

Don Francisco Canellas Pericas: 5 obligaciones, emisión 1921, del 2.207 al 2.209; emisión 1933, núms. 17.705 y 17.706.

Don José Pont y Pont: 1 obligación, emisión 1925, número 10.675.

Don Juan Agut Ribera: 1 obligación, emisión 1925, número 9.753.

Don Juan Sitjas Estrada: 1 obligación, emisión 1925, número 7.825.

Don Ramón Algué Más: 6 obligaciones, emisión 1933, números 14.110, 16.195, 16.196, 16.197 y 13.665; emisión 1925, número 7.893.

Se previene que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no ha sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, será solicitada la autorización de nulidad de los expresados títulos y expedición de los correspondientes duplicados. Las personas o

Entidades que se crean con derecho a formular oposición pueden iniciarla ante esta Compañía, calle de Llusá, números 12 y 14 de esta ciudad de Manresa.

Manresa, 22 de febrero de 1940.—El Administrador, Luis G. María Casante Portabella.

602—X—P

## COMPANIA ANONIMA MENGEMOR

Madrid

### Tercera relación

En cumplimiento a lo que preceptúa la Ley de primero de junio de 1939, sobre anulación y expedición de duplicados de títulos desaparecidos, y a los efectos en ella determinados, se hace público que los señores que a continuación se detallan, a título de propietarios, han denunciado a esta Compañía, con posterioridad a la fecha de la publicación de dicha Ley, el haber sido desposeídos durante el período rojo de los valores de la misma que se relacionan:

Doña Ramona Barco, con domicilio en la calle de los Madrazo, núm. 34, tercero, nueve cupones de acciones ordinarias números 115.932 al 40, cuyos cupones llevan el número 38.

Don Lavinio Stuik Millnet, con domicilio en la calle de Fuenterrabía, número 2, veinticinco acciones de 500 pesetas nominales de la Sociedad Canalización y Fuerzas del Guadalquivir, refundida hoy en esta Compañía, números 24.734 al 24.758 y 58.095 al 58.106, y veinticinco cédulas de fundador de la misma Sociedad, números 24.734 al 24.758.

Don Juan Monjardín de Callejón, domiciliado en la calle de Lista, número 30, en representación de don Juan José Guerra González, siete acciones especiales de 25 pesetas nominales, números 26.038 al 26.044.

Don Matías Gracia Nistal, domiciliado en la calle de Goya, núm. 42, cuarenta y una acciones especiales de 25 pesetas nominales números 9.819 al 9.859.

Doña Dolores Bruguera y Medina, domiciliada en la calle de Zurbano, número 37, ciento once acciones de 500 pesetas nominales, núms. 122.013 al 122.123, y diez acciones especiales de 25 pesetas nominales, núms. 4.098 al 4.107.

Si en el término de tres meses, que comenzará a contarse a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificado a esta Compañía, en su domicilio, calle del Marqués de Cubas, núm. 19, la existencia de oposición, se procederá a so-

licitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los títulos citados y expedir los duplicados correspondientes.

Madrid, 6 de abril de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza, y Sáez de Argandoña.

1.915—X—P

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL. COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS (RAMO DE VIDA)

Madrid

Habiendo sufrido extravío las pólizas números 26.412 y 27.018, contratadas por don José Francisco Gil, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que las posea se presente con ellas a justificar su derecho a las mismas, en el domicilio de la Compañía, en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las referidas pólizas quedarán anuladas y sin valor ni efecto.

Madrid, 18 de marzo de 1940.—Por la Compañía: un Director, Alberto Martínez Pardo,

1.896—X—P

## CANAL DE URGEL

Barcelona

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar junta general ordinaria el día 29 del corriente mes de abril, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la misma, calle de Provenza, 278, primero, bis, primera.

Para poder concurrir a la sesión deberán depositarse en la Secretaría diez o más acciones, debidamente justificada su propiedad, o bien los resguardos representativos de las mismas librados por Bancos españoles o extranjeros, durante los días laborables hasta el 20 del propio mes, de nueve a doce de la mañana.

Desde el 21 al 28, ambos inclusive, a las mismas horas, estarán de manifiesto en dichas oficinas el Balance del ejercicio último y la lista de señores accionistas con derecho de asistencia.

A los señores accionistas se les convoca en el propio local el día 30 del actual, a las cuatro de la tarde, con el exclusivo objeto de elegir dos vocales para la Junta de Gobierno, siendo indispensable para concurrir el

depósito previo de diez o más obligaciones, debidamente justificada su propiedad, o bien resguardos representativos de las mismas librados por Bancos españoles o extranjeros; estos depósitos se admitirán en los días y horas fijados para los señores accionistas.

En caso de que no se reúna número suficiente para celebrar sesión de primera convocatoria, se celebrará de segunda, cualquiera que sea el número de señores concurrentes, la de accionistas el día 6 de mayo, y la de obligaciones el siguiente día 7, a las horas y en el local señalado para la primera.

Las papeletas de asistencia expedidas para la primera convocatoria servirán para la segunda del mismo modo que las que se obtengan en virtud de los nuevos depósitos, durante los días laborables, desde el 1 al 4 de mayo próximo, de nueve a doce de la mañana.

Barcelona, 6 de abril de 1940.—El Secretario de la Junta de Gobierno, Enrique Lirón.

1.919—X—P

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Se recuerda a quienes pueda interesar hacer oposición a la declaración de nulidad y subsiguiente expedición de duplicados de valores de esta Sociedad, denunciados a tenor de la Ley de primero de junio de 1939, dentro de los tres meses por ella fijados, que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 45, correspondiente al día 14 de febrero último, se publicó la denuncia formulada por don José María Cascante Portabella, referente a 16 acciones, números 5.671, 12.527, 13.702, 16.802 al 15.16.832.

Finan los tres meses para formalizar la oposición en 14 de mayo próximo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuarto de la citada Ley.

Barcelona, 4 de abril de 1940.—Por el Fomento de Obras y Construcciones, el Director Gerente, Salvador Piera.

1.919—1—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío un resguardo de Depósito intransmisible número 129.435, de pesetas nominales 10.000, en Deuda Amortizable 4 por

100, 1929, expedido por esta Sucursal en 1 de febrero de 1922, a favor de don Ramón Tralbal Torres, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Informaciones", de Madrid, y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 3 de abril de 1940.—El Secretario, F. Zubeldia.

1.919—2—X—P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Valencia

Habiendo sido robados durante la época roja los resguardos de los depósitos en custodia que a continuación se detallan, constituidos en este Banco a nombre de don José Pérez Pérez, se anuncia al público para que quien se considere con derecho a reclamar lo efectúe en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Boletín Oficial" de la provincia y daro "Las Provincias", previniéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos, quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

Detalle que se cita

Número 1.248, comprensivo de 62 acciones de Hlaturas Navarro-Cabedo, S. A., por un importe de pesetas 286.000 nominales.

Número 1.249, comprensivo de 88 acciones de Conservas Trigo, S. A., por un importe de pesetas 44.000 nominales.

Número 1.250, comprensivo de 23 acciones de Industrias Aparicio, S. A., por un importe de pesetas 23.000 nominales.

Número 1.251, comprensivo de 30 acciones de Hiladora Illicitana, S. A., por un importe de pesetas 15.000 nominales.

Número 1.252, comprensivo de 64 acciones de Hidráulica Requense,

S. A., por un importe de 8.000 pesetas nominales.

Valencia, 20 de marzo de 1940.—Banco Español de Crédito.—Sucursal de Valencia.—La Dirección,

1.919—3—X—P

POZO DE ARTURO, S. A. (EN LIQUIDACION)

Almería

Inventario del activo, pasivo y capital liquido de esta Sociedad en 15 de febrero de 1940

ACTIVO	Pesetas
Pozo de Arturo .....	200.000,—
M <sup>na</sup> Victoria .....	400,—
Maquinaria y material industrial .....	12.937,17
Concesión .....	9.600,—
Caja .....	347,87
Acciones en depósito .....	125.000,—
Construcciones .....	671.706,18
Indemnizaciones .....	290,—
Mobiliario .....	468,66
Villa Sofia .....	30.000,—
Enseres y semovientes "Villa Sofia" .....	50,—
Depósitos .....	10.800,—
Total del activo...	1.061.579,88

PASIVO	Pesetas
Consejeros .....	125.000,—
José Ibáñez Jiménez .....	207.500,—
Marcelino Ibáñez Jiménez .....	2.500,—
Tesoro Público .....	71,35
Banco de España .....	1.750,—
Capital liquido activo .....	724.758,53
Total del pasivo...	1.061.579,88

Almería, 30 de marzo de 1940.—Por la Comisión liquidadora, Marcelino Ibáñez, 597-X-P

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Anuncio

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, ha acordado admitir



dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el «Ya», de Madrid, advirtiendo que, cerrado dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá los correspondientes duplicados, anulando los primitivos, quedando exento de toda responsabilidad.

El detalle de los depósitos es el siguiente:

Carpeta de depósito número 76.557, expedido el 30-8-23, comprensivo de 20 obligaciones.

Carpeta de depósito número 89.977, expedido el 8-2-28, comprensivo de 94 obligaciones.

Resguardo número 25.051, expedido el 7-2-30, comprensivo de 14 obligaciones.

Resguardo número 26.857, expedido el 10-10-30, comprensivo de 9 obligaciones.

Resguardo número 26.875, expedido el 13-10-30, comprensivo de 17 obligaciones.

Resguardo número 29.765, expedido el 22-7-31, comprensivo de 5 obligaciones.

Todos estos resguardos son de obligaciones 6 por 100 especiales Nortes.

Madrid, 8 de abril de 1940.

1.914-X-P

**«LA FE», IGUALATORIO FUNERARIO, S. A.**

Vigo

Se rectifica el anuncio inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 7 de abril de 1940, en el sentido de que al final, donde dice «Madrid, 31 diciembre 1939.—Año de la Victoria», debe decir «Vigo, 31 diciembre 1939.—Año de la Victoria».

P

**CANAL DE ISABEL II**

Madrid

**ANUNCIO**

Habiéndose extraviado la certificación número 766 del libro H. a., expedida por el Canal de Isabel II a favor de la Augusta Excm. Sra. doña María Eugenia de Guzmán y Palafox, Condesa de Teva, importante cuarenta y ocho hectolitros, equivalentes a uno y medio reales fontaneros, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas Oficinas, calle de Santa Engracia, número 127, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose a la interesada otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 18 de marzo de 1940.—El Delegado, Eugenio Calzón.

1.003-X-P

**EL OCASO, S. A.,  
Compañía de Seguros sobre Defunciones**

Se rectifica el anuncio inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 7 de abril de 1940, en el sentido de que al final, donde dice «Vigo, 31 de diciembre de 1934, Año de la Victoria», debe decir «Madrid, 31 diciembre 1939, Año de la Victoria».

P

**B O D E G A F O R T U N Y  
HECTOR FERNANDEZ RAMIREZ**

Fortuny, 2. Tel. 34457.—Madrid

Por el presente anuncio notifico a mis acreedores que justifiquen sus créditos con esta casa que pueden pasar por la misma a cobrar dentro de los diez días, a contar de la publicación de este anuncio.—Héctor Fernández.

1.906-X-P

**ENTIDADES MENORES**

Junta Vecinal de Cea

Esta Junta Vecinal, debidamente autorizada por el Ministerio de la Gobernación, con arreglo a la ley, ha acordado, en sesión de esta fecha, el sacar a pública subasta la venta del Monte Río Camba, de la libre disposición de esta Junta, por la suma de seiscientos mil pesetas. La superficie amillarada del predio que se saca a la venta es la de dos mil seiscientos veintisiete hectáreas cincuenta áreas. La subasta se celebrará el día veinticinco de abril próximo, a las doce de su mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Cea, ante mi presidencia. El plazo de presentación de solicitudes expira el día veinticuatro a las doce de la noche del próximo abril. El depósito provisional del cinco por ciento del tipo de tasación asciende a la suma de treinta mil pesetas. La escritura definitiva habrá de ser realizada dentro del plazo de quince días de la celebración de la subasta, previo el ingreso de la cantidad ofrecida. Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del comprador. El pliego de condiciones se halla a disposición de las personas interesadas en la Secretaría de esta Junta Vecinal de Cea. El modelo de proposición se inserta a continuación.

Cea, 30 de marzo de 1940.—El Presidente, Salustiano Bueno.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... provisto de la cédula personal corriente, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la venta en pública subasta del monte Río Camba, acompaña el resguardo del

depósito hecho para poder presentarse como licitador y ofrece satisfacer por dicho monte, para llegar a su propiedad, la cantidad de ..... comprometiéndose al cumplimiento de las condiciones del pliego.

(Fecha y firma.)

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Cea (León).

1.002-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos que a continuación se detallan: 1 101.337, 272.379, de pesetas nominales 20.000 y 3.500 en Interior 4 por 100 y acciones preferentes Compañía Telefónica, expedidos por este Establecimiento en 1-3-1933 y 19-7-1935 a favor de doña Francisca Rodríguez Barrientos, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de febrero de 1940.—El Secretario General, Santiago Reguero.

1.907-X-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Lérida

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos intransmisibles números 451 y 470, de pesetas nominales 794.200 y 100.000 en inscripciones nominativas al 4 por 100, expedidos por esta Sucursal en 12 de noviembre de 1928 y 26 de septiembre de 1929, respectivamente, a favor, ambos, de Fundación de Pedro Vila y Codina, en el partido de Cervera, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «La Mañana», de Lérida, e «Informaciones», de Madrid, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se ex-

pedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 6 de abril de 1940.—El Secretario, J. Arranz.  
596-X-P

**BANCO DE ESPAÑA**

**Sucursal de Jaén**

*Relación de saldos de cuentas corrientes existentes en esta Sucursal próximos a ser declarados en abandono por sus dueños, con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 24 enero de 1928, que se publica para conocimiento de las personas que se consideren con derecho a los mismos.*

Fernando Acosta Roldán, 4.61; Matías Acosta Velasco, 500; Carlos Aguilera Montilla, 0.37; Juan Alcalá Merino, 6.04; Ramón Alcalá Rodríguez, 8.50; Juana Rita Anguta Ureña, viuda de Martínez, 100; Arquitectura e Ingeniería, S. A., 0.12; Rafael Azpitarte Sánchez, 11.30; Satur niño Blanco Martínez, 1; Gregorio Blanco Rodríguez, 19.16; Francisco Bueno López, 13.44; Manuel Bueno Martínez, 25; Bernardo Caballero Miranda, 5; Luisa Campos Arredondo, 22.10; Sebastián Cañana Acero, 35.90; Donato Cañas Guardia, 4.04.

José Carasco Montes, 49; Bernabé Casado Cobo, 10; Jesús del Castillo Aranda, 18; Carmen Castro Moyano, 2.30; Alfredo Cazaban Laguna, 2; Ramón Cobos Campañas, 5; Carlos Cobos de Guzmán Sales, 50; Ildefonso Cobo Martínez, 25; Alberto Codes Masoliver, 250; Comisión Ejecutiva del Monumento a don Bernabé Soriano, 995.73; Tomás Cordón y López de Oscáriz, 1.90; Juan Crespo Martínez, 0.72; José Chamorro Serrano, 13.27; Antonio Damas Fúnez, 2.07; Andrea D'erte Rodellao, 5; Antolín Domingo Barredo, 12.6.

Blas Duro Santos, 130.65; León Esteban Bolno, 30.30; Julio Estrella Ortega, 3; Excmo. Comisión Provincial de Jaén, 0.60; José Fernández Mesa, 7; Francisco Fernández Palomo, 2; Fernando Acosta y Compañía, 17.92; Víctor Fuentes del Río, 0.12; Pedro Fumiales Tortosa, 100; Antonio García Sánchez, 100; Francisco Garrido Morente, 100; Cristóbal Gámez Barrera, 1.03; Martín García Lanzas, 25; Francisco Javier García de Quesada, 2.25; Francisco García Repeto, 9.70; Bibiano Garzón Carmona Martín, 31.

Sérvulo Miguel González Moreno, 2; Adela Guerrero Carrillo, 5; José Guerrero Espinar, 1.75; Juan José Casto Hermoso Ureña, 100; Ramón de la Higuera Delgado, 100; José Izurategui Alday, 5.50; Rafael Jaén Ruiz, 7.50; Manuel Jiménez Delgado, 1; Francisco Jiménez Padilla, 3; Andrés Lendínez Hermoso, 50; Hilario Lendínez Lendínez, 1.000; Juan León Rodríguez, 24.90; Abelardo Lerma Pa-

reja, 1; José Liébana Burgos, 4.10; Juan Manuel López López, 100; Rafael López Morcillo, 3.22; Manuel López Núñez, 5; Prudencio Lorte Fernández, 26; Francisco Luque García, 5; José Marco Cordero, 1; Antonio Marchal Torres, 17.93; Ramón Márquez Roda, 1.62; Vicente Martínez González, 25; Fernando Martínez Herrera, 1.868.95; Francisco Martínez Román, 20.

Luis Medina Araque, 5; Luis Melgarejo Forcada, 0.50; Antonio Merlo García de Pineda, 5.50; Manuel Mesa Bedoya, 1; José Mira Tauste, 100; José Miralles Salas, 25; Julián Moral Torres, 50; José Morales Prieto, 9.477.75; José Moreno Iriberry, 5; Eulogio Moya Delgado, 25; Manuel Moya Molina, 2.40; Manuel Moya Muñoz, 25; Julio Moya Salazar, 25; María Muñoz Santamaría, 0.50; Juan Navas Cárdenas, 4.25; Tomás Nás de la Casa, 0.03; José Núñez Gómez, 0.35; Nicolás Ortega Jiménez, 82.12; Juan Ortega Torres, 70.63; Damián Parras Jiménez, 6.16; Manuel Parras y Parras y doña Inocencia Jiménez Padilla, 50; Joaquín Peinado Peinado, 10.36; Antonio Peralta Albero, 1; Periódico "El Pueblo Católico", 3; Carlos Poveda Castroverde, 7; Pedro Quesada Parras, 5; Manuel Quesada Zafra, 50; Antonio Romero Norzagaray, 125; Manuel Rossi A. del Valdeastilla, 5; Salvador Rubio Huertas, 5.93; Francisco Ruiz Martín, 100; José Salmerón González, 0.45; Diego Sánchez García, 0.12.

Félix Sánchez García, 5; Jesús Sánchez Rodríguez, 50; Vicente Sánchez Sánchez, 6.88; Julia Sánchez Valdehrama, 25; Ildefonso Sena Carrasco, 1; Pedro Serrano Cano, 35.02; Manuel Serrano Piqueras, 1; S. A. Lyon D'or, 5; Francisco Tello Rentero, 10; Francisco Toro Pérez, 5; José de la Torre Fernández, 53.32; Antonio Torres Manjón y Filomena Torres Cruz Idiste, 1; José Torres Osuna, 1; Manuel Vázquez Martínez, 44.89; Luis Vllar Muñoz, 59; Viuda de Antonio Bello Ayala, 15.69.

Jaén, 28 de marzo de 1940.—El Secretario, Rafael Porlán.—Visto bueno: el Director, F. Herizo.

608—X—P

**MANUFACTURAS DE CORCHO ARMSTRONG, S. A.**

**Sevilla**

Se rectifica el anuncio inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el domingo 31 de marzo de 1940, página 1641, en el sentido de que una de las obligaciones que resultaron amortizadas en el sorteo a que el anuncio se refiere fué la número 1.228, y no 1.288 como aparece por error.

P

**BANCO DE ESPAÑA**

**Madrid**

Se rectifica el anuncio aparecido en el número 77 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 17 de marzo de 1940, página 1423, segunda columna, en el sentido que donde dice T 984.233 debe decir T 884.233.

P

**COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**

**Sevilla**

**Segundo anuncio**

De acuerdo con la Ley de primero de junio de 1939, en su último párrafo del artículo cuarto, se hace saber por segunda y última vez haber sido solicitada la declaración de nulidad y expedición de los duplicados correspondientes a los títulos siguientes:

**Quinta relación**

Marqués de San Nicolás de Noras, Madrid: 19 acciones, números 145-210 al 28.

Ricardo Climent-Ferré, Tortosa: 98 obligaciones, octava serie, núms. 4.801 al 98.

Hilaturas Caralt-Pérez, S. A., Barcelona: 3 obligaciones, octava serie, números 5.792 y 3 y 15.819.

El plazo para formular oposición terminará el día 15 de junio de 1940, ya que la primera publicación fué inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 73, del 13 de marzo de 1940.

Sevilla, 4 de abril de 1940.—El Director, Manuel Fernández Campos.

606—X—P

**BANCO ZARAGOZANO**

**Barcelona**

**Anuncio**

Habiendo sufrido extravío los resguardos números 1.521 y 1.522, de una obligación Ensanche de Madrid 5.50 por 100, 1931, serie A, número 23.767, y de una obliga-

ción Villa de Madrid 5,50 por 100, 1931, Interior, serie A, número 30.017, respectivamente, ambos expedidos por este Banco a favor de don Angel Ramón López y doña Adelaida Arredondo Alcolea, indistintamente, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días, a partir de esta fecha, sin recibir reclamación de tercero, se considerarán nulos los mencionados resguardos y se procederá a librar duplicado de los mismos, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 4 de abril de 1940.—  
E. Consejero-Secretario. Salustiano Lon Laga.  
1.921-X-P

**COMPANIA ARRENDATARIA DE FOSFOROS, S. A.**

Madrid

La Compañía Arrendataria de Fósforos, S. A., a los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, hace público que por don Félix Herrero Velázquez, como propietario de las mismas, se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas 17 acciones de esta Compañía, números 32.884 a 32.900, ambos inclusive.

De conformidad con la Ley de 1 de junio de 1939, se advierte que si en el término de tres meses de la fecha de inserción del anuncio no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos y expedición de los duplicados.

Madrid, 5 de abril de 1940.—El Presidente del Comité de Gerencia. I. defonso G. Fierro.  
1.922-X-P

**FABRICA DE LADRILLOS DE VALDERRIVAS, S. A.**

Domicilio: Olózaga, 2.—Madrid

Segunda publicación recordatoria y última de denuncias presentadas en esta Sociedad con sujeción a la Ley de 1 de junio de 1939, sobre desposesión de títulos emitidos por la misma y contenidas en la siguiente

Relación publicada en el número 86 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el 10.595 del diario "A B C", de Madrid, ambos de fecha 7 de febrero último.

Don Juan Uhagon, cinco acciones, números 4.798 y 99 y 7.287 al 7.289.

Señores herederos de don Pedro Menor y Bolvar, 66 acciones, números 3.090 al 3.149 y 7.201 al 7.206.

El plazo para hacer oposición a las denuncias que se recuerdan en este anuncio terminará el día 7 de mayo próximo y reiterase la advertencia de que si llegada dicha fecha, en que quedarán terminados los tres meses desde la citada inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se nos hubiera notificado la existencia de oposición alguna, se procederá a solicitar del Juzgado correspondiente autorización para la anulación de los títulos referidos y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 25 de marzo de 1940.  
El Secretario del Consejo de Administración, M. Latorre y del Castillo.

1.923-X-P

**LA UNION RESINERA ESPAÑOLA. SOCIEDAD ANONIMA**

Bilbao

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se ofrece a los tenedores de las obligaciones hipotecarias que tiene en circulación la Empresa, en sus dos emisiones de 1906 y 1922, la modificación voluntaria de las condiciones de los títulos o el pago y cancelación de los mismos en la siguiente forma:

a) Las obligaciones de las referidas series serán modificadas en cuanto a su interés y a su amortización, quedando fijado el primero en el 5 por 100 y la segunda en treinta años, a partir de 1945.

b) Los tenedores de los títulos podrán optar por la cancelación de los mismos mediante reembolso en efectivo metálico de la cantidad de quinientas pesetas por título, con todos sus derechos.

c) La cancelación por reembolso

metálico de que trata el párrafo anterior se entenderá voluntaria, debiendo solicitarla los tenedores a quienes les interese entre los días 10 al 20 de corriente mes de abril.

d) Los títulos que experimenten la modificación de interés y de la amortización serán estampillados, haciéndolo constar en las correspondientes actas notariales, y percibirán en tal momento el importe líquido de los cupones correspondientes al segundo semestre de 1936, a los años 1937 y 1938 y al primer semestre de 1939.

e) Se entenderá que todos los titulares que durante el plazo que media entre los días 10 y 20 del corriente mes no requieran formalmente otra solución para sus obligaciones, optan por la modificación del interés y del cuadro de amortización, con el consiguiente cobro de los cupones referidos.

Bilbao, 9 de abril de 1940.—El Secretario.  
1.924-X-P

**REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)**

Madrid

Esta Compañía participa a los poseedores de obligaciones de la misma que a partir del día 15 del corriente mes de abril se abonará el cupón número 42 de la emisión de 1919, con deducción de los impuestos legales.

El pago se efectuará en Madrid en los Bancos de Urquijo y Español de Crédito y en sus filiales de provincias, cuyos establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 10 de abril de 1940.—José Villegas García.  
1.925-X-P

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA**

Madrid

*Juntas generales ordinaria y extraordinaria*

*Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria

que se celebrará en el salón de actos del Banco de Vizcaya, en Madrid (Alcalá, 47), el día 29 de abril de 1940, a las diez de la mañana, y a Junta general extraordinaria, que se reunirá en el mismo local y día, a las diez y media. En el caso de que no concurriera suficiente número de acciones con que poder celebrar legalmente en primera convocatoria la Junta general extraordinaria, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria, a las once menos cuarto del referido día, siendo valederas en ella las tarjetas de asistencia y las representaciones conferidas para la primera.

Se someterán a examen y aprobación de la Junta general ordinaria las Memorias, Balances y cuentas de ejercicios anteriores, y de la Junta general extraordinaria, autorización al Consejo de Administración para:

1.º Aumentar el capital social.

2.º Modificar el artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad, como consecuencia de este aumento; y

3.º Emitir obligaciones.

Podrán asistir a las Juntas los accionistas de esta Sociedad que individualmente o agrupados posean cien o más acciones ordinarias o especiales, siempre que las hayan depositado antes del día 24 de abril en el domicilio social, Nicolás María Rivero, 10, o en cualquiera de las Oficinas centrales o Sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Al solicitar la tarjeta de asistencia, los tenedores de acciones especiales deberán acreditar que por cada una de éstas siguen poseyendo, por lo menos, dos acciones ordinarias incluídas en la numeración que figure en el dorso de los extractos de inscripción de las acciones especiales, teniendo aquella obligación los efectos y extensión que se señalaron en las condiciones de emisión de las mismas.

Con el fin de formar con la anticipación precisa la lista de presentes en las Juntas generales, el accionista que desee concurrir personalmente depositará en estas Oficinas la tarjeta de asistencia antes de las catorce horas del día 27 del

corriente, recogiendo en sustitución el vale de entrada a las Juntas, y el que opte por estar representado deberá enviar también a estas Oficinas la tarjeta de asistencia, cumplidos en ella los requisitos de delegación, antes del día 26 del actual.

Durante los ocho días anteriores al de reunión de las Juntas, estarán a disposición de los señores accionistas los Balances y cuentas, en el domicilio social.

Madrid, 8 de abril de 1940.—El Secretario general, Angel L. de la Herrán.

1.927-X-P

#### MANUFACTURAS CERAMICAS VALENCIANAS (MACEVA), S. A.

Madrid

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 11 y 12 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de abril del corriente año, a las once de la mañana, en el local de su fábrica, sito en el Camino Honrado de Burriana (Castellón), con el siguiente orden del día:

Primero Aprobación del balance y cuentas del ejercicio anterior.

Segundo. Aprobación de la gestión directiva de la Sociedad.

Tercero. Estado actual y marcha del negocio.

Cuarto. Asuntos varios.

Madrid, 10 de abril de 1940.—El Administrador Gerente, Mariano Zugasti Gil.

1.937-X-P

#### RODRIGUEZ HERMANOS, S. A.

Madrid

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las siete de su tarde, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 28, y a los fines determinados en el artículo 24 de los Estatutos sociales, referentes a los ejercicios sociales 1936 a 1939, ambos inclusive.

Madrid, a 6 de abril de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Rodríguez.

1.943-X-P

#### MUTUA DE SEGUROS AGRICOLAS «MAPFRE»

Madrid

#### Convocatoria

De conformidad a lo determinado en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores mutualistas de todas las secciones a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 27 del actual mes, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a las diez y media, en segunda, caso de no concurrir para la primera número suficiente de sus asociados, en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 25, con sujeción al siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última Junta general.

2.º Discusión y aprobación de la Memoria y gestión del Consejo de Administración.

3.º Balances y cuentas.

4.º Ruegos y propuestas.

Para asistir a la Asamblea será preciso demostrar la condición de mutualista.

Madrid, 10 de abril de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, Lucas del Campo.

1.932—X—P

#### SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PENARROYA

Madrid

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 55, correspondiente al día 24 de febrero pasado, fué publicado un anuncio comprensivo de la sexta relación de denuncias por desposesión de títulos de obligaciones 6 por 100 de esta Empresa, presentadas directamente por sus propietarios, y que son las siguientes:

Doña Encarnación Sanz Tovar, viuda de don Manuel Solana Buquets: 70 obligaciones, números 26.471 a 73, 37.025 y 26, 43.466 a 68, 43.884 a 86, 54.180 a 86, 61.416 a 24, 62.692 a 700, 65.708 a 715, 98.205 a 16, 103.375 a 87 y 111.248, todas inclusive.

De conformidad con lo preceptuado en el último párrafo del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que el plazo para formular oposición contra la expedición de duplicados de dichos títulos desposeídos expira el 25 de mayo próximo.

Madrid, 8 de abril de 1940.

1.931—X—P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## AUDITORIA DE GUERRA DE LA TERCERA REGION MILITAR

Juzgado Militar Especial número 15  
Calle de la Paz, 42

### Requisitoria

FERRER LOPEZ, Ricardo, de 29 años de edad, casado, natural y vecino de Navarres, hijo de Antonio y Encarnación, que se había evadido de la Cárcel de Millares el día 20 de marzo último, vistiendo pantalón de pana y cazadora de panilla del mismo color, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente, apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valencia del Cid, tres de abril de mil novecientos cuarenta.—El Juez Instructor, Emilio Marín.

### Requisitoria

LLINARES BELTRAN, José, hijo de Pascual y de Dolores, de 30 años de edad, casado, jornalero, vecino de Puebla Larga, comparecerá ante este Juzgado en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente, apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valencia del Cid, tres de abril de mil novecientos cuarenta.—El Juez Instructor, Emilio Marín.

A J

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 21 DE MADRID

### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número veintiuno de Madrid, en las diligencias preparatorias en ejecución promovidas por el Procurador don Cristóbal San Juan, en nombre de don Jesús Mallo Castañ, contra don Alfredo Correa Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, ha acordado en providencia de esta fecha citar al referido don Alfredo Correa Ruiz por tercera y última vez, por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado, para que dentro del término de veinte días com-

parezca ante el mismo, sito en la calle del General Castaños, número uno, y, bajo juramento indisorio, declare ser suya la firma y rúbrica puesta al pie de un recibo unido a estas actuaciones, y asimismo absuelva las posiciones que obran en poder de este Juzgado, y bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado confeso de la legitimidad de aquélla a los efectos de despachar la ejecución.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y para que sirva de citación a don Alfredo Correa Ruiz, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a los fines en el plazo y con el apercibimiento, expreso el presente en Madrid a cinco de abril de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, P. H., Diego Uceda.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, José Cortés. 1.929-X--J

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 5 DE SEVILLA

Don Fernando Cotta Alsina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, con el número 45 del corriente año, a instancia de don José y don Francisco Fernández Villavicencio, mayores de edad, naturales de Cantillana, provincia de Sevilla, en solicitud de que se les autorice para poder usar como uno sólo sus dos apellidos de «Fernández Villavicencio», composición de apellidos que podrán transmitir a sus descendientes.

Y de conformidad con lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se publica dicha solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, dentro del preteritorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, bajo apercibimiento de que, en su defecto, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Sevilla a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Fernando Cotta.—El Secretario (ilegible)

1.930-X-A J

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 15 DE BARCELONA

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 en providencia del día seis del que cursa, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido

por don José Pazó Rodríguez, contra don Modesto Talens Valero y don Gonzalo Aubray Sáez, se expide la presente, por medio de la cual se emplaza a dichos demandados don Modesto Talens Valero y don Gonzalo Aubray Sáez para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, quedando en Secretaría y a su disposición las copias de la demanda y de los documentos presentados. Con prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, ocho de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario accidental (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 18 DE MADRID

### Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital y de conformidad al artículo 550 del Código de Comercio, se hace público que por D. Francisco Javier Pérez Portabella, representado por el Procurador don Germán Moreno, se ha formulado denuncia, que se tramita en dicho Juzgado, sobre extravío de siete títulos de la Denda Amortizable 4,50 por 100, emisión de 1928, por pesetas nominales 3.500, serie A, números 79.672, 79.673, 5.586 al 89 y 7.694, y se ha señalado el término de nueve días para que pueda comparecer el tenedor o tenedores de los títulos de que se trata, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia, A. Martínez García.—El Secretario, Cándido García.

1.935-X-A J

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTONA

### Edicto

Don Carlos Pereda Ruiz, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Santoña y su partido.

Hago saber: Que por don Aurelio Ruiz Revuelta, vecino de Beranga, se solicita la declaración de presunción de muerte de su hermano de doble vínculo Francisco Felipe Ruiz Revuelta.

Lo que se hace público, por término de quince días, a efectos de los ordenado en la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Santoña, a 4 de abril de 1940.—El Juez, Carlos Pereda. 1.926-X-A, J.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPON-  
SABILIDADES POLITICAS DE  
C E U T A

*Cédula de notificación*

Por el presente se hace saber al expedientado Jesús Currieses del Agua, vecino que fué de esta ciudad y en ignorado paradero, que en virtud de lo acordado por este Tribunal en providencia de esta fecha, el expediente número 22 de 1939 ha quedado expuesto en la Secretaría del mismo por tres días para que el inculpado pueda hacer uso del derecho que le concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, a contar desde el siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de Ceuta, y pueda formular el oportuno escrito de defensa dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

Ceuta, 1 de abril de 1940.—El Secretario, Juan Batlle.—V.º B.º: El Presidente, Buesa.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPON-  
SABILIDADES POLITICAS DE  
LA CORUÑA

*Edicto*

Se hace saber que en virtud de providencia dictada por este Tribunal con fecha 3 del corriente en el expediente núm. 8 de 1938, instruido por el Juzgado de Primera Instancia de Lugo, por orden de la Comisión Provincial de Incautaciones de aquella provincia, contra Manuel Freire Fernández, hijo de Manuel y de Pilar, de 26 años, soltero, carpintero, natural y vecino de Lugo, Obispo Basulto, 3, y ausente en la actualidad en ignorado paradero, se acordó poner los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días a dicho expedientado, para que se instruya y pueda formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, haciéndole saber igualmente que puede acogerse a los beneficios que le confiere el artículo 82 de la Ley.

La Coruña, a 4 de abril de 1940. E Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Martínez Nieto.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPON-  
SABILIDADES POLITICAS DE  
PALMA DE MALLORCA

*Anuncio*

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público que el condenado Juan Trián Barceló, por haber satisfecho el primer plazo de la sanción económica que le fué impuesta en virtud de sentencia de este Tribunal Regional y confirmada por el Alto Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, en su sentencia número 18, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, excepto de la casa número 118 de la calle del Generalísimo Franco, esquina a la calle de Brondo, que queda trabada como garantía del pago de los restantes plazos.

No obstante, queda sujeto a inhabilitación absoluta, por el tiempo de siete años, de todo cargo o empleo que tuviera o pudiera obtener del Estado, Provincia o Municipio o empresas de cualquier orden en que éstos tuviesen intervención o los subvencionasen, o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos, retrotrayéndose los efectos del presente fallo al 18 de julio de 1936, en cuanto a la sanción económica.

Palma de Mallorca, a 3 de abril de 1940.—El Secretario Habilitado, José Morell.

R P.—12 269

*Edicto*

Por el presente se hace saber a Esteban Guaita Llabres, vecino de Alcudia (Mallorca), actualmente en ignorado paradero, que el expediente de responsabilidad política seguido contra él, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle de la Misión, número 10, por tres días, a partir de la publicación de este edicto, para que se instruya y pueda formular escrito de defensa dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, bien sea por él o por medio de mandatario, previniéndole que de no hacerlo se seguirá la tramitación sin más citarle ni oírle.

Palma de Mallorca, a dos de abril de mil novecientos cuarenta.—El Secretario Habilitado, José Morell.

R P.—12.270

*Edicto*

Por el presente se hace saber a Juan Perelló Sera, vecino de Marratxi (Mallorca), actualmente en ignorado paradero, que el expediente de

responsabilidad política seguido contra él, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle de la Misión, número 10, por tres días, a partir de la publicación de este edicto, para que se instruya y pueda formular escrito de defensa dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, bien sea por él o por medio de mandatario, previniéndole que de no hacerlo se seguirá la tramitación sin más citarle ni oírle.

Palma de Mallorca, a dos de abril de mil novecientos cuarenta.—El Secretario Habilitado, José Morell.  
R P.—12.271

*Anuncio*

Por el presente anuncio, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Jorge Sureda Amengual, por haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 4 de marzo de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta por un año, cuatro meses y un día de todo cargo o empleo que tuviera o pudiera obtener del Estado, Provincia o Municipio, o empresas de cualquier orden en que éstos tuvieran intervención o los subvencionasen, o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Palma de Mallorca, a 3 de abril de 1940.—El Secretario-Habilitado, José Morell.

R P.—12.272

*Anuncio*

Por el presente anuncio, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Juan Barberán Castro-Nuño, por haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por sentencia número 57 del Alto Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta por seis años y cuatro meses, de todo cargo o empleo que tuviera o pudiera obtener del Estado, Provincia o Municipio, o empresas de cualquier orden en que éstos tuvieran intervención o los subvencionasen, o de asociaciones y cor-

poraciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Palma de Mallorca, a 3 de abril de 1940.—El Secretario-Habilitado.

R P—12.273

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BURGOS**

*Anuncio*

Por el presente anuncio, y a los efectos prevenidos por el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace saber que por sentencias dictadas por este Tribunal en las fechas que a continuación se indican y en los expedientes que también se relacionan del año 1939, han sido absueltos los inculcados que se anotan, que en virtud de tal fallo han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Teodoro Fernández García, vecino de Villalán (Burgos), rollo 277 de 1939, sentencia número 233 de 1940.

Cecilio Lafuente Izquierdo, vecino de Tormantes de Río Tirón (Logroño), rollo 85 de 1939, sentencia número 202 de 1940.

Rufino Bretón Sáenz, vecino de Villamediana de Iregua (Logroño), rollo 69 de 1939, sentencia número 200 de 1940.

Santiago Imaña Hidalgo, vecino de Tormantes de Río Tirón (Logroño), rollo 90 de 1939, sentencia número 224 de 1940.

Isidro Ayala Zubillaga, vecino de Tormantes de Río Tirón (Logroño), rollo 89 de 1939, sentencia 240 de 1940.

Bernardino Maleta Murillo, vecino de Tormantes de Río Tirón (Logroño), rollo 88 de 1939, sentencia número 22 de 1940.

Sabino Davalillo Marín, vecino de Huércanos (Logroño), rollo 81 de 1939, sentencia número 194 de 1940.

Luis Ruiz Rivas, vecino de Ampuero (Santander), sentencia número 94 de 1940.

Carlos Ugarte Viteri, vecino de Vitoria, rollo 104 de 1939, sentencia número 78 de 1940.

Manuel Ramón García, vecino de Somaén (Soria), rollo 166 de 1939, sentencia número 135 de 1940.

Quiterio Vega Revuelta, vecino de Vega de Carriedo (Santander), sentencia número 40 de 1939.

Julián del Molino Montón, vecino de Arcos de Jalón (Soria), rollo 109 de 1939, sentencia número 93 de 1940.

Bernardino Sierra Mainar, vecino de Logroño, rollo 23 de 1939, sentencia número 96 de 1940.

Amado Jausoro Fernández, vecino de Vitoria, rollo 179 de 1939, sentencia número 91 de 1940.

Bonifacio Hernando de Mateo, vecino de Izoria, Ayuntamiento de Aya a (Alava), rollo 67 de 1939, sentencia número 64 de 1939.

Dionisio Luja Sauto, vecino de Oquendo (Alava), rollo 265 de 1939, sentencia número 205 de 1940.

Anacleto Reimnon Giménez, de Cervera de Río Alhama (Logroño), rollo 16 de 1938, sentencia número 124 de 1940.

Y para conocimiento general se extiende el presente en Burgos, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta.—El Presidente, José Iñigo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

R. P. 12.226

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CACERES**

Por virtud del presente se hace saber que por haber sido hecha efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente señalado con el número 69 de 1938, contnuado por el señor Magistrado Juez Especial de Badajoz don Eduardo Pérez del Río e impuesta al vecino de dicha capital don Luis Pla Alvarez, este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la vigente Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres, a 5 de abril de 1940.—El Presidente, Dávila.

Por virtud del presente se hace saber que por haber sido hecha efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente señalado con el número 70 de 1938, contnuado por el señor Magistrado Juez Especial de Badajoz

don Eduardo Pérez del Río e impuesta al vecino de dicha capital don Carlos Pla Alvarez, este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la vigente Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres, a 5 de abril de 1940.—El Presidente, Dávila.

Por el presente se requiere al inculcado Vicente Campini Fernández, cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero del año último.

Dado en Cáceres, a 5 de marzo de 1940.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Dávila.

Por el presente se requiere al inculcado Joaquín Lozano Jurado, cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero del año último.

Dado en Cáceres, a 5 de marzo de 1940.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Dávila.

Por el presente se hace saber al inculcado Pedro Romero Conde, cuyo actual paradero se ignora, que ha sido declarada firme la sentencia dictada en el expediente seguido al mismo, requiriéndole a la vez para que el plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley, en cuyo caso cumplirá lo dispuesto dentro del término que en él se establece.

Cáceres, 30 de marzo de 1940. El Secretario, Francisco Santiago. V.º B.º: El Presidente, Dávila.

Por el presente se requiere a inculpado Pedro Cienfuegos Bravo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero del año último.

Dado en Cáceres, a 5 de marzo de 1940.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Dávila.

Por el presente se requiere a inculpado Isaac Rubio Heredia, cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero del año último.

Dado en Cáceres, a 5 de marzo de 1940.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Dávila.

Por virtud del presente se hace saber que por haber sido satisfecha totalmente la sanción económica recaída en el expediente señalado con el número 78 de 1939, del Juzgado de esta capital e impuesta al vecino de Talaván Marceino Rodríguez Pérez, este inculpado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres, a 18 de marzo de 1940.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Dávila.

Por virtud del presente se hace saber que por haber sido hecha efectiva totalmente la sanción impuesta en el expediente señalado con el número 197 de 1939, incoado por el Juez Instructor de Badajoz e impuesta al vecino de La Haba Gaspar Balsera Gómez, este inculpado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según

dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres, a 3 de abril de 1940.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Dávila.

Por virtud del presente se hace saber que por haber sido hecha efectiva totalmente la sanción impuesta en el expediente señalado por el Juez Instructor de Badajoz e impuesta al vecino de La Coronada Antonio Blázquez Morriño, este inculpado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres, a 3 de abril

### ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

*Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.*

#### JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CEUTA

##### Edicto

El Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en las piezas separadas de efectividad de sanción económica que se cita, impuesta por el Tribunal Regional

de 1940.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Dávila.

Por virtud del presente se hace saber que por haber sido hecha efectiva totalmente la sanción impuesta en el expediente señalado por el Juez Instructor de Badajoz e impuesta al vecino de La Haba Andrés Guisado González, este inculpado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres, a 3 de abril de 1940.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º: El Presidente, Dávila.

R. P. 12.228-12.238

de esta jurisdicción a los individuos que se relacionan a continuación, vecinos de Ceuta, se hace saber a aquellas personas que tengan que hacer efectivo algún derecho en los bienes de los sancionados que deberán formular sus reclamaciones ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio; en la inteligencia que de no verificarlo, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos definitivamente de sus derechos, sin que puedan instar ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

José Martínez Vilchez; sanción de pesetas 2.500.

Manuel Mora Bravo; sanción de pesetas 2.000.

Antonio Gallardo Salas; sanción de pesetas 3.000.

Juan Luque Reyes; sanción de 5.000 pesetas.

Dado en Ceuta a 28 de marzo de 1940. El Juez Civil Especial, Juan Siul.—El Secretario (ilegible).

R. P.—12.143-12.146

#### JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares y al público en general, que doña Dolores Zuloaga Arrate, mayor de edad, vecina de Llodio, a la que se le ha seguido expediente de responsabilidad política, número 507 de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya,

ha recobrado la libre disposición de sus bienes, por consecuencia del cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao le ha sido impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente en Bilbao, a 2 de abril de 1940.—El Juez, José Tutau.—El Secretario (ilegible).

#### BARCELONA

Don Isaac Rovira Sáenz, Teniente honorario del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas número 2 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado por orden del Tribunal superior la incoación de expedientes contra los inculpados siguientes:

José Soler Viladrosa, hijo de José y de Rosa, de 56 años, casado, labrador, natural y vecino de Pujal (Barcelona).

Félix García Poncillas, hijo de padre desconocido y Teresa, de 35 años, casado, jornalero, natural de Zaragoza y vecino de Barcelona.

Antonio Obach Pol, hijo de Juan y Esperanza, de 47 años, casado, funcionario, natural y vecino de Barcelona.

Catalina Figa Ferrando, hija de Vicente y María, de 35 años, soltera, sus labores, natural de Vilarnadal y vecina de Barcelona.

Mercedes Codina Bachs, hija de Pedro y Ramona, de 33 años, casada, sus labores, natural de Vich y vecina de Granera.

Rosa Cinca Sans, hija de Isidoro y María, de 24 años, viuda, sus labores, natural de Puiggreig y vecina de Navás.

Antonio Muntaner Castañós, Abogado, con domicilio en esta capital, Rambla de Cataluña, 43.

Ardeikader Mohamed Amielan, hijo de Mahomet, de 48 años, vendedor ambulante, natural de Melilla y sin vecindad.

Amparo Menéndez Fernández, hija de Santiago, de 25 años, soltera, natural de Lurcas y vecina de Barcelona.

Juan Parera Petit, vecino de Granollers.

R. P. 12,220

#### BILBAO

Don José Ignacio Aguirre Cimiano Secretario Letrado de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que en diligencias de los expedientes seguidos por la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de Vizcaya, contra los expedientados que se dirá, se ha dictado resolución por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta villa, por considerarles políticamente responsables y según a continuación se relaciona:

Resolución de fecha 10 de enero de 1940, contra don Juan Antonio Iza, la sanción económica de 250 pesetas.

Idem id. contra don Fidei Irure, la sanción económica de 250 pesetas.

Idem id. contra don Francisco Jiménez Martínez, la sanción económica de 500 pesetas.

Idem id. contra don Eusebio Palomares San Juan, la sanción económica de 1.000 pesetas.

Y al objeto de que sirva de notificación a los interesados, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente, requiriéndoles al tiempo a cada uno de ellos para que en el término de veinte días hagan efectiva la sanción u ofrezcan las garantías en la oportuna solicitud de pago que señalan las disposiciones vigentes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y al objeto señalado libro y expido la presente en Bilbao, a tres de abril de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.—V.º B.º: El Juez, José Tutau.

Don José Tutau Monrroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados y entidades, tanto oficiales como particulares y al público en general, que don Pedro Juaristi Bilbao, mayor de edad, casado, empleado y domiciliado última-

mente en Bilbao, al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política, señalado con el número 391, ha recobrado la libre disposición de sus bienes por consecuencia del cumplimiento de la primera parte de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas le fué impuesta, habiendo quedado garantizado el resto de la sanción por la fianza personal constituida por dos propietarios de esta villa.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Bilbao, a 4 de abril de 1940.—El Juez, José Tutau.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.

Don José Tutau Monrroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados y entidades, tanto oficiales como particulares y al público en general, que don Francisco Bacea, mayor de edad, vecino de Guetcho, al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política, número 475 de 1939, de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, por consecuencia del cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao le ha sido impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Bilbao, a 19 de enero de 1940.—El Juez, José Tutau.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.

Don José Tutau Monrroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados y entidades, tanto oficiales como particulares y al público en general que don Julio Alonso Urquijo, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero, domiciliado

últimamente en Bilbao, al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política, número 430 de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, ha recobrado la libre disposición de sus bienes por consecuencia del cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao le ha sido impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Bilbao, a 5 de abril de 1940.—El Juez, José Tutau.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.

Don José Tutau Monrroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados y entidades, tanto oficiales como particulares y al público en general, que don Agustín Isusi García, mayor de edad, Presbítero, vecino de Bilbao, al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política, número 341, de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, por consecuencia del cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao le ha sido impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Bilbao, a 5 de abril de 1940.—El Juez, José Tutau.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.

R. P. 12.221-12.225

#### MADRID

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente honorario del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se instruyen expedientes contra:

Daniel de Ben to Bayón, atural de Rueda (Valladolid), vecino de Madrid.

Antonio Bravo Cintara, soltero, cabo de Aviación, vecino de Madrid.

R. P.—12.069-12.070.

#### ALBACETE

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra los individuos que se mencionan a continuación:

Juan Bermúdez Molina, soltero, de 32 años, comerciante, natural y vecino de Barrax.

Andrés Fajardo Navarro, casado, de 22 años, albañil, natural de Liétor y vecino de Albacete.

Emiliano Vico Sáez, casado, de 47 años, ferroviario, natural de Villar de Chinchilla y vecino de Albacete.

Antonio García García, casado, de 52 años, bracero, natural y vecino de Los Anguijes.

Guillermo González García, casado, de 55 años, lechero, natural de Pozo Hondo y vecino de Albacete.

Miguel Case López, soltero, de 26 años, ferroviario, natural y vecino de Albacete.

Plácido Chilleron Andrés, "alias" Calzonazos, casado, de 61 años, sastre, natural y vecino de Barrax.

Florentino Tamarra, "alias" Flores, casado, de 42 años, labrador, natural y vecino de La Gineta.

José Honrubia García, casado, de 38 años, mecánico, natural de Madrigueras y vecino de Albacete.

Manuel Martínez Martínez, vecino de Povedilla.

David Cebrián Andrés, casado, de 49 años, natural de Bonete y vecino de Albacete.

Francisco Candel Candel, casado, de 43 años, empleado Farmacia, natural y vecino de Pozo-Cañada.

Blas Navarrete Atienza, casado, jornalero, natural y vecino de Barrax.

Julián López Sorano, natural y vecino de Masegoso.

Juan Carrasco García, casado, de 35 años, bracero, natural y vecino de Abengibre.

Sebastián Pérez López, casado, de 27 años, campesino, natural y vecino de Villamalea.

José Utrilla y García de Mateos, maestro nacional, vecino de Tiriez.

Nicasio Garrido Navarro, soltero, de 41 años, labrador, natural y vecino de Pozo Cañada.

Rosa Jiménez Martínez, casada, de 53 años, sus labores, natural y vecina de Fuente-Alamo.

Antonio Fernández Valiente, casado, de 24 años, peluquero, natural y vecino de Albacete.

Deogracias Rodríguez Rodríguez, casado, de 54 años, industrial, natural de Molinicos y vecino de Albacete.

José Antonio Talavera Vázquez,

casado, de 64 años, jornalero, natural y vecino de La Roda.

María Jesús Navarro Rodríguez, casada, de 38 años, sus labores, natural de Balazote y vecina de Albacete.

Josefa Cozar Sánchez, de 42 años, costurera, natural de Peñas de San Pedro y vecina de Albacete.

Sebastiana Plaza Serrano, de 32 años, casada, sus labores, natural y vecina de Villarrobledo.

Francisco Cabero Marlasca, de 52 años, casado, labrador, natural y vecino de Minaya.

Joaquín González García, de 55 años, casado, cartero, natural de Cañabate (Cuenca) y vecino de La Roda.

Camilo Rubio Jiménez, de 32 años, casado, jornalero, natural de Tazona de la Mancha y vecino de Albacete.

Julián Gómez Rubio, de 39 años, vecino de Bienservida.

Matías Cuesta Martínez, de 45 años, casado, pastor, natural y vecino de Albacete.

Emilio Cueda Moreno, de 30 años, casado, mecanógrafo, natural de Alcaraz y vecino de Albacete.

Manuel Sánchez Delgado, de 24 años, natural de La Unión (Murcia) y vecino de Albacete.

Juan Tomás Conque Martínez, (a) Muñequeras, de 39 años, casado, labrador, natural y vecino de Munera.

Angel Marín Martínez, de 40 años, casado, librero, natural de Caravaca (Murcia) y vecino de Albacete.

Giordano Tierra Millán, de 48 años, empleado, casado, natural de Isla Cristina (Huelva) y vecino de Albacete.

Ramón Chinchilla López, de 32 años, casado, guardia municipal, natural de Orcera (Jaén) y vecino de Albacete.

Fabriciano Martínez Cimarro, de 52 años, casado, herrero, vecino de Villalgordo del Júcar.

José Antonio Contreras Toledo, de 25 años, casado, panadero, natural de Mahora y vecino de Albacete.

Manuel Ortega Amores, natural de Elche de la Sierra y vecino de Isso (Hellín).

Manuel Castillo Carretero, natural y vecino de Madrigueras.

Sebastián Collado Fernández, (a) Solera, natural y vecino de La Roda.

Félix Rodríguez Leal, natural y vecino de Isso (Hellín).

Rafael Rivas Gallardo, de 43 años, casado, ferroviario, natural de Beñes (Córdoba) y vecino de Albacete.

José Antonio Fernández Sánchez, de 28 años, casado, cuchillero, natural y vecino de Albacete.

Víctor Moreno Blasco, (a) el Roal, de 23 años, soltero, albañil, natural y vecino de La Roda.

Emiliano Martínez García, de 55 años, tejero, natural y vecino de Madrid.

Juan Piqueras López, de 21 años, soltero, cabrero, natural y vecino de La Roda.

Arquímedes Gómez Palazón, de 22 años, soltero, estudiante, natural y vecino de Albacete.

Josefa Martínez Sánchez, (a) la Liebra, de 25 años, sin profesión especial.

Eusebio Moratalla Templado, de 39 años, casado, mecánico, natural del Pícazo y vecino de Albacete.

Francisco Sánchez Hernández, (a) el Morcillo, de 27 años, soltero, agricultor, natural y vecino de Almansa.

Juan Florencio Haro Barbero, natural y vecino de Tarazona de la Mancha.

Juan José Jiménez Ruiz, natural de Ontur y vecino de Hellín.

Luis Moreno Cano, natural de Chinchilla y vecino de Hellín.

Juan Soriano González, de 21 años, soltero, albañil, natural de Madrid y vecino de Hellín.

R P—12.089-12.114 y 12.131

**BILBAO**

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Vizcaya número uno, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruye expediente contra:

José Miguel Goiri Alza, industrial, casado, vecino de Bilbao, Lucha, número 1, segundo

R P—12.115

Don Ramón Zoido Gallardo, Abogado, Teniente provisional auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número dos de Vizcaya.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

Fernando Palacios Castiella.

Alberto Acha Urioste.

Atanasio Juan Castresana.

Enrique Hermsilla Artaza.

Carlos Landa Unceta.

Jesús Larrazabal Gárate.

Tomás Martínez Pérez.

Florencio Zaldegui Gabilondo.

Joaquín Urdampilleta González.

Marío Fernández Martínez.

Manuel Martínez de Lejarza.

Demetrio del Río Pérez.

Enrique Suárez Barroso.

Luis Sopena Irabien.

Severo Urzáiz González; y

José Antonio Basañez Berreincua,

todos militares y domiciliados en Bilbao.

R P—12.116

**LEON**

Don José Tranque Santos, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se instruye expediente contra:

Eduardo González Fernández, minero, vecino de Villaseca de Lacedana.

R P—12.117

**VALENCIA**

Don Félix José de Vicente Angós, Juez Instructor Provincial número uno de Responsabilidades Políticas de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

Vicente Mengual Montalva, de 21 años, pintor decorador, natural de Alcora.

Julio Bolea Llorens, de 37 años, casado, labrador, natural y vecino de Puebla de Vallbona.

Manuel Merenciano Peñarrocha, de 32 años, casado, limonero, natural y vecino de Liria.

Ricardo Tudela Peris, de 49 años, agricultor, vecino de Enguera.

Julio Zarzo Cervera, de 35 años, casado, campesino, natural y vecino de Benaguacil.

Valentín Mecinas Sánchez, de 59 años, casado, industrial, natural de Villarobledo y vecino de Benaguacil.

Rosendo Ibáñez Rodrigo, de 30 años, casado, labrador, natural y vecino de Benaguacil.

Vicente Brisa Momzo, de 22 años, campesino, soltero, natural y vecino de Benaguacil.

Josefa Zamora Zamora, vecina de Villamarchante.

Joaquín Pérez Pons, de 50 años, casado, cartero, natural y vecino de Piles.

Manuel Barriolo Mari, vecino de Benifayó.

Antonio González Ramírez, de 53 años, soltero, vecino de Algemesi.

José María Valero López, de 32 años, vecino de Paterna.

Juan Campillo Atanasio, vecino de Sueca.

José Cogollos Martí, vecino de Tabernes de Valldigna.

Rafael Peñalva Castañera, de 30 años, campesino, natural y vecino de Ayelo de Malferit.

Antonio Zamora Arrue, vecino de Villamarchante.

José Martínez Martínez, de 25 años, soltero, cartero, vecino y natural de Carlet.

Sebastián San Pablo Ripoll, de 25 años, labrador, natural y vecino de Villalonga.

Carmelo Sanchis Ballester, de 31 años, campesino, vecino de Enguera.

Vicente Pedrós Florencio, natural y vecino de R. barroja.

César Bravo Morales, de 43 años, comerciante, natural de Villena y vecino de Gandía.

Joaquín Ortiz Quiles, vecino de Ayora.

Vicente Pérez Escrbá, de 31 años, ladrillero, natural y vecino de Villalonga.

Ricardo Ramos Codoñer, de 29 años, chófer, natural de Valencia y vecino de Torrente.

Francisco San Martín Pla, natural de Benetúser.

Alejandro Traves León, vecino de Tuéjar.

Antonio Alagarda Pérez, de 30 años, casado, serrador, natural de Valencia y vecino de Puebla de Vallbona.

Bautista Hernández Melo, vecino de Tabernes de Valldigna.

Francisco Camarena Talens, vecino de Tabernes de Valldigna.

Ramón Cabo Arnal, de 42 años, casado, representante de novelas, natural de Serra y vecino de Burjasot.

José Gandía Gramage, vecino de Fuente la Higuera.

Saturrino Sánchez Ignacio, vecino de Chera.

José Chavarrí Romero, vecino de Catarroja.

Bernardo Martínez Cerda, de 26 años, labrador, vecino de Alberique.

Aurelio Herrero Collado, de 45 años, natural y vecino de Titaguas.

José Sanchis Calabuig, de 34 años, natural de Bocairente y vecino de Játiva.

Manuel Navarro San José, de 32 años, casado, albañil, natural y vecino de Puebla de Vallbona.

Jacinto Alepuz Pérez, de 52 años, natural de Alpuente y vecino de Corcella de Alpuente.

Bernardo Carrascosa Crespo, de 39 años, casado, albañil, natural y vecino de Alcira.

Bautista Porter Rodrigo, de 42 años, casado, natural y vecino de Villar del Arzobispo.

Isidro Alañont Gayán, de 50 años, casado, labrador, vecino del Puig.

Amor Martínez Rochina, vecino de Bugarra.

José Lázaro Martínez, de 32 años, casado, vecino de Villar del Arzobispo.

Joaquín García Martínez, de 35 años, vecino de Bugarra.

Enrique Duet Juan, de 46 años, comerciante, natural y vecino de Játiva.

Bernardo Martínez Pardo, de 24 años, soltero, panadero, natural de Ayora y vecino de Benageber.

Rogelio Calatayud Navarro, de 25 años, casado, natural de Betera y vecino de Alboraya.

Ovidio Bas Roselló, de 20 años, natural de Alberique.

José Martí Rodríguez, de 25 años, soltero, escriviente, natural y vecino de Alberique.

Miguel Chasant Tamarit, de 20 años, soltero, electricista, natural y vecino de Castellar (Valencia).

Braulio Sánchez Fuertes, vecino de Liria.

Adelaido García Latorre, de 18 años, estudiante, natural y vecino de Vent del Moro.

Venancio Pascual Escrig Tomás, de 40 años, casado, comerciante, natural y vecino de Ribarroja.

Leandro Cervera Climent, de 37 años, casado, labrador, natural y vecino de Llombay.

Tomás Guerricabeitia Orero, de 43 años, casado, natural y vecino de Villar del Arzobispo.

Julán García Cano, de 44 años, casado, jornalero, natural y vecino de Requena.

Alfonso Aras Domenech, de 25 años, casado, industrial, natural y vecino de Benaguacil.

Salvador Sendra Alfaro, de 54 años, casado, natural y vecino de Gandía.

Benjamín Bravo Morales, de 38 años, casado, comerciante, natural de Villena y vecino de Gandía.

Pedro Escrivá Sánchez, de 39 años, casado, natural de Rafelcofer y vecino de Alquería de la Condesa.

José Gimeno Dura, de 46 años, casado, labrador, natural y vecino de Benaguacil.

José María Torres Navarro, de 36 años, casado, natural y vecino de Puebla de Vallbona.

Adeló López Martínez, de 48 años, casado, albañil, natural y vecino de Requena.

Manuel Badía Boxons, de 35 años, casado, labrador, natural y vecino de Puebla de Vallbona.

Salvador Bofí Ferrando, de 24 años, casado, alpargatero, natural y vecino de Sueca.

Miguel García Pascual, de 23 años, soltero, campesino, natural y vecino de Sueca.

Vicente Granell Parrell, de 28 años, casado, campesino, natural y vecino de Sueca.

Sebastián Ruiz Cánovas, de 38 años, casado, natural y vecino de Benijafán (Murcia).

José Juan Sales, vecino de Sueca.  
Ricardo Mora Sánchez, de 32 años, casado, electricista, natural y vecino de Játiva.

José Rodríguez Orland, de 47 años, casado, natural de Almería y vecino de Gandía.

Bautista Sanjuán Lluch, de 41 años, casado, escribiente, vecino de Gandía.

José Ortiz Ballester, de 33 años, casado, chófer, natural y vecino de Sueca.

Bauista Domínguez Aparicio de 50 años, casado, labrador, natural y vecino de Benaguacil.

Jesús Vitales Lacueva, de 22 años, soltero, estudiante, vecino de Chelva y natural de Sainas de Jaca.

José Cosín Calvo, (a) el Vivas, de 65 años, casado, labrador, natural y vecino de Chelva.

Antonio Sierra Fresquet, de 45 años, casado, natural y vecino de Alquería de la Condesa.

R P—12.121-12.123

#### ZAMORA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zamora hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se incoan expedientes contra los individuos que se relacionan a continuación:

Antonio García Sacristán, de 55 años de edad, maquinista, casado, natural de Villalpando (Zamora) y vecino de Muelas del Pan (Zamora).

Ignacio Enríquez Ballesteros, de 22 años de edad, jornalero, soltero, natural y vecino de Piedrahíta de Castro (Zamora).

Dionisio Ucedero Blanco, de 32 años de edad, industrial, casado, natural de Piedrahíta de Castro y vecino de Zamora, plaza de Mariano Benlliure, 6.

Fernando Enríquez Ballesteros, de 34 años de edad, obrero, casado, natural de Piedrahíta de Castro y vecino del mismo.

Siro Cereza Santos, de 23 años de edad, obrero, soltero, natural y vecino de Piedrahíta de Castro.

R P—12.126-12.130

#### BADAJOZ

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Cáceres, se tramitan expedientes contra:

José Martín Sánchez, del campo, casado, vecino de Lobón.

Tomás Valades Serrano, del campo, casado, vecino de Lobón.

Juan Álvarez Fernández, jornalero, casado, vecino de Lobón.

Gregorio Muñoz María, jornalero, casado, vecino de Lobón.

Juan López Grajera, del campo, casado, vecino de Lobón.

Epifanio Rodríguez González, albañil, casado, vecino de Alconera.

Leocadio Jaramillo Zambrano, del campo, casado, vecino de Alconera.

Adrián Asensio Mejías, vecino de Alconera.

Saturno Toro Chutriaque, del campo, casado, vecino de Alconera.

Rafael Mejías Soler, del campo, casado, vecino de Alconera.

Juan Zambrano Vázquez, cantero, casado, vecino de Alconera.

Luis Rodríguez Parra (fallecido) vecino de Alconera.

R P—12.207-12.213

#### CACERES

Don Federico Acosta López, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Cáceres.

Hago saber: Que por este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 29 de esta ciudad, y en virtud de orden del Tribunal Regional, se instruye expediente contra:

Celestino Dego Mollen, natural y vecino de Albañá.

R P—12.227

#### GRANADA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra los inculpa- dos siguientes:

José María Heredia González, del campo, soltero, vecino de Iznalloz.

Francisco Romero Alba, del campo, casado, vecino de ídem.

Manuel Valdivia García, del campo, casado, vecino de ídem.

José Budies García, del campo, soltero, vecino de ídem.

Francisco Vilchez Romero, del campo, casado, vecino de ídem.

José Díaz Romero, del campo, casado, vecino de ídem.

Pascual Ruz Ortiz, vecino de Pinos Puente.

Gregorio García Molina, del campo, casado, vecino de Iznalloz.

Valeriano Martínez Pérez, del campo, soltero, vecino de ídem.

Labrado García Medina, del campo, soltero, vecino de ídem.

Antonio Martínez Velasco, del campo, casado, vecino de ídem.

José Ribera Fernández, del campo, casado, vecino de ídem.

Francisco Capilla González, del campo, viudo, vecino de ídem.

Antonio Rivas Rus, del campo, casado, vecino de ídem.

Francisco Garró Fernández, del campo, casado, vecino de ídem.

Francisco Moreno Brocal, del campo, casado, vecino de Gor.

José Reche Romero, del campo, casado, vecino de Baul.

Fernando Pelsmaecker Ibáñez, ingeniero, casado, vecino de Granada.

Mariano Moleón Martín, del campo, casado, vecino de Peligros.

Miguel Bailón Gutiérrez, del campo, soltero, vecino de ídem.

Francisco Morales Martínez, del campo, casado, vecino de ídem.

Juan Ramírez Ortega, del campo, soltero, vecino de Gorafe.

Antonio García Corral, del campo, casado, vecino de ídem.

Juan Navarro Funes, del campo, casado, vecino de ídem.

Enrique Castro Ramírez, vecino de ídem.

Juan Domenech Lorente, del campo, casado, vecino de Freila.

Ángel Ruiz Valverde, del campo, casado, vecino de Gor.

Antonio Martín Pérez, del campo, casado, vecino de ídem.

Mariano Soto Expósito, del campo, casado, vecino de ídem.

Juan Soto Expósito, del campo, soltero, vecino de ídem.

Miguel Andujar Fuentes, del campo, casado, vecino de ídem.

José González Martínez, carpintero, casado, vecino de ídem.

Julián Ruiz Jabalera, del campo, casado, vecino de ídem.

Francisco Blasco Romero, del campo, casado, vecino de Iznalloz.

Antonio Díaz González, del campo, casado, vecino de ídem.

José Villegas Medina, del campo, casado, vecino de ídem.

Laureano Capilla Torres, del campo, soltero, vecino de ídem.

Manuel Rodríguez Ruiz, del campo, casado, vecino de ídem.

R P-12.252-12.255

LEON

Don José Tranque Santos, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se tramita expediente contra el siguiente inculcado:

Alejandro Rodríguez Gómez, labrador, natural y vecino de Noceda del Bierzo.

R P-12.254

LERIDA

Don Francisco Monso Tirbio, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lérida.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, se instruyen expedientes contra:

José González Carbonell, vecino de Almenar.

Antonia Perpiñá Martí, vecina de ídem.

María Perpiñá Martí, casada, vecina de ídem.

José Figueras Pallás, vecino de ídem.

Francisco Ramonet Sindreu, casado, comerciante, vecino de Martinet.

Jaime Roure Pintó, casado, carpintero, vecino de San Lorenzo de Morunvs.

Agustín Pubill Campi, vecino de Musa y Aransa.

Isidro Bertrán Furné, vecino de ídem.

Pablo Campi Fuxet, vecino de ídem.

PALENCIA

Don Manuel Grande Covián, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valladolid, se sigue expediente contra:

Damiana Merino Díez, de 31 años, viuda, labradora, natural y vecina de Vergaño.

R P-12.261

ALBACETE

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra los individuos que se citan a continuación:

Isidro Rico Maldonado, de 37 años, casado, albañil, natural y vecino de Albacete.

José García Romero, de 35 años, casado, operador, natural de Bonete y vecino de Pozo-Cañada.

Acelspiodoto López Calderón, de 30 años, oficial primero de Hacienda, natural y vecino de Albacete.

José María Tébar Pérez, de 44 años, casado, operador, natural de Golosalvo y vecino de Albacete.

Felipe Pérez Brihuega, de 32 años, casado, chófer, natural de Cuenca y vecino de La Roda.

Rafael Ortiz Martínez, vecino de Almansa.

Amparo Soro López, de 53 años, viuda, cocinera, natural y vecina de Hellín.

Felipe Tornero Díaz, de 27 años, soltero, bracero, natural y vecino de Montealegre.

Antonio García Flores, natural de Pétrola y vecino de Hellín.

Miguel Martínez Milla, de 36 años, casado, labrador, natural y vecino de Montealegre.

Juventino Ruescas García, de 38 años, casado, natural y vecino de Albacete.

Fernando Conde Gallego, de 35 años, soltero, maestro, natural de Viveros y vecino de Almansa.

María Haro Piqueras, (a) la Comu-nista, de 40 años, viuda, sin profesión, natural y vecina de Balzote.

Salvador Vidal González, (a) el Cartagenero, de 37 años, casado, jornalero, natural de Cartagena y vecino de La Roda.

José Martínez Pérez, de 33 años, casado, chófer, natural de Abengibre y vecino de Albacete.

Ramón González Clemente, de 24 años, soltero, barbero, natural y vecino de Albacete.

Federico Alvarez Boromat, de 59 años, casado, industrial, natural de Alcoy (Alicante) y vecino de Almansa.

Virgilio Sánchez Martínez, de 45 años, casado, zapatero, natural y vecino de Montealegre.

Antonio Martínez Buitrago, de 26 años, casado, zapatero-mecánico, natural de Cieza y vecino de Almansa.

Juan Talavera Atenza, de 42 años, casado, electricista, natural de Bor-mate y vecino de Albacete.

Marino Alarcón Segovia, de 25 años, soltero, labrador, natural de Alarcón y vecino de La Roda.

Manuel Ramírez Mecinas, de 31 años, casado, natural y vecino de Villarrobledo.

Indalecio Noales Bautista, de 38 años, casado, bracero, natural de Motilleja y vecino de Albacete.

Antonio Canto Rodríguez, de 23 años, soltero, estudiante, natural y vecino de Albacete.

Martín Ruiz Gallego, (a) Cipote, de 48 años, casado, limpiabotas, natural de Lnares y vecino de Albacete.

Gabriel García Aceituna, de 56 años, viudo, jornalero, natural y vecino de Balozote.

Juan Pedro García Gómez, de 28 años, casado, militar, natural de Fuente de Santa Cruz (Segovia) y vecino de Albacete.

Juan Antonio Carrión Sánchez, (a) el Babas, de 47 años, casado, jornalero, natural y vecino de Caudete.

Cosme Salcedo Vello, (a) Mandri-gón, casado, agricultor, natural y vecino de Caudete.

Tomás Jiménez Aulló, de 37 años, casado, agricultor, natural y vecino de Caudete.

Miguel Camarasa Varela, de 45 años, casado, agricultor, natural y vecino de Caudete.

R P-12.206

## PALMA DE MALLORCA

El Sr Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramita expedientes contra los individuos que a continuación se mencionan:

Jaime Mari Juan, campesino, casado, vecino de San Carlos (Ibiza), con domicilio en Can Marge.

Lorenzo Torres Ribas, (a) Tomaset, marinero, casado, vecino de Ibiza, Santa Rosía, número 8.

Miguel Coll Biliboni, campesino, casado, vecino de Sóller, Manzana, número 53.

Antonio Guerrero Cordero, tapicero, viudo, vecino de Palma, calle Puzera, número 6, bajos.

Isidoro Hernández Bajo, bracero, casado, vecino de Palma de Mallorca, Son Nadalet, número 40, bajos.

José Curscha Esteva, empleado, casado, vecino de Palma, Club de Tenis.

Antonio Fullana Mulet, campesino, casado, vecino de Algaida, Tanqueta, número 43.

R P.—12.262-12.268

## PONTEVEDRA

Don Gerardo Martínez Díez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado, de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña de 30 de marzo último, y en virtud de testimonio de sentencia dictada por Consejo de Guerra, se tramita expediente contra:

Joaquín Fernández Rodas y Manuel Fernández Rodas, ambos naturales y vecinos de Cangas de Morrazo (Pontevedra).

R P.—12.279

Don Gerardo Martínez Díez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se tramitan expedientes contra:

Ramón Fontenla Vidal, enterrador, casado, vecino de Arbó.

Albino Iglesias Piñeiro, marinero, soltero, vecino de El Grove.

Segundo Abal Padín, maestro nacional, soltero, vecino de Castrogudín-Vilagarcía.

R P.—12.280-12.282

## SAN SEBASTIAN

Don Eugenio Flavi, Láscaris-Comeneno, Juez Instructor Militar de Responsabilidades Políticas de la provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la calle de San Jerónimo, número 20, primero, y en virtud de decreto de fecha 5 de marzo último del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra, se instruye expediente contra:

Ernesto Reiner, industrial, casado, vecino de Deva.

R P.—12.284

## SANTANDER

Don Fernando de la Portilla Ortiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santander:

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se tramitan expedientes contra los individuos que se citan a continuación:

Avelino Molina Fernández, labrador, casado, natural y vecino de Guemes.

Francisco Martínez Diego, camarero, soltero, natural y vecino de Santander.

José Bueno Quejo, Capitán que fué del Regimiento de Infantería de Valencia número .21 (fallecido).

Saturio Santiago Rodríguez, cartero, casado, vecino de Las Rozas.

José Toca Igarreda, ferroviario, soltero, natural y vecino de Santander.

Domingo Cano Sañudo, labrador, casado, natural de Vega de Pas y vecino de Soto Iruz.

R P.—12.288

## VITORIA

Don Emigdio-Carlos de la Riva y Peñalosa, Teniente de Estado Mayor, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alava.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

Miguel Fernández Sánchez, de 30 años, casado, ferroviario, natural de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y vecino de Oñate (Guipúzcoa).

Román Martínez Montoya, de 37 años, casado, jornalero, natural y vecino de Labastida (Alava).

Ignacio Eguileor Llanderas, natural de Valmaseda (Vizcaya) y vecino de Amurrio (Alava).

R P.—12.294

## PONTEVEDRA

Don Gerardo Martínez Díez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se instruyen expedientes contra:

Alfonso Santos Castro, marinero, natural de Teis-Lavadores y vecino de Santa Tecla (Pontevedra).

Claudio González Melón, marinero, natural de Teis y vecino de Vigo.

Francisco Reiriz Lago, de 34 años, soltero, tonelero, natural y vecino de Villanueva de Arosa.

Manuel Chaves Dios, de 27 años, casado, marinero, natural de Isla de Arosa y vecino de Villanueva de Arosa.

Venancio Freijeiro Solla, albañil, soltero, vecino de Mourente.

Antonio Blanco Esperón, casado, vecino de Vao (Pontevedra), domiciliado en Poyo.

R P.—12.201 y 12.202-12.204.

## CASTELLON

Don Víctor Núñez Escalona, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, se instruyen expedientes contra:

Daniel Grifo Arquimbáu, vecino de Almazora.

Isabel Herrera Rovira, vecina de Alcalá de Chivert.

Jesús Capella Martínez, jornalero, casado, vecino de Burriana.

José Colom Anglés, vecino de Alcalá de Chivert.

Enrique Marco Zapagoza, vecino de Vall de Uxó.

Joaquín Pitarch Arrufat, casado, vecino de Alcalá de Chivert.

Pascual Santolaria Benedicto, vecino de Almenara.

Francisco Juan Señor, vecino de Arañuel.

Vicente Clausell Ferrer, vecino de Almazora.

Vicente Monsó Morales, vecino de Almazora.

Enrique Pitarch Felip, vecino de Almazora.

Manuel Brun Zarzoso, vecino de Arañuel.

Antonia Gimeno Martín, sus labores, viuda, vecina de Burriana.

Francisco Ten Gregori, vecino de Vall de Uxó.

R P.—12.187

**ALICANTE**

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valencia, se instruyen expedientes contra los encartados siguientes:

Julio Paterna Guillén, de esta capital.

Rafael Sampe- Inglada, de esta capital.

Eustaquio Moreno Segorbe, de esta capital.

Abelardo Chápolis Huesca, de esta ciudad.

Emilio Navarro Guill (a) Pitorre, de esta capital.

Carlos Carbonell Mora, Médico-Cirujano, de esta capital.

José Estuch, de esta capital.

Vicente Ripoll Romeu, de esta capital.

**CIUDAD REAL**

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, se instruyen expedientes contra:

Carmen Fernández Horcajada, vecina de Almagro.

Pilar Cuesta Doctor, vecina de Almagro.

José María Navarro Ortiz, vecino de Tomelloso.

Venancio Santos Aranda, natural de Villasequilla, vecino de Alcázar de San Juan, de 24 años.

Juan Sánchez Villalta, vecino de Membrilla.

Damián Díaz Cortes, vecino de Manzanares.

José Sánchez Caba, vecino de Manzanares.

Andrés Sánchez Mingallón, vecino de Manzanares.

Pedro Sánchez de la Blanca, vecino de Manzanares.

Juan Cano Casas, vecino de Manzanares.

Matías Avila García, vecino de Manzanares.

Francisco Cano Caba, vecino de Manzanares.

Isidoro Rodado Monteagudo, vecino de Membrilla.

Gregorio Martín Llorente Flores, vecino de Herencia.

Blas García Coronado, vecino de Alcázar de San Juan.

R. P.—12.147-12.161

**MALAGA**

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Málaga hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, se instruyen expedientes contra:

Pedro Gómez Chaix, catedrático; soltero, vecino de Málaga.

Francisco Guerrero Andrades, médico, casado, vecino de Málaga.

Juan Ruano Fernández, maestro, soltero, vecino de Málaga.

Francisco Gallego Rojas, empleado, soltero, vecino de Málaga.

Enrique Mapelly Raggio, Abogado, casado, vecino de Málaga.

R. P.—12.163.

**OVIEDO**

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo, se instruyen expedientes contra los encartados siguientes:

Marano Pérez Arce, jornalero, casado, vecino de Ribadesella.

Manuel López Alonso, vecino de Pillarmo (Avilés).

Antonio Márquez Lorenzo, de 24 años, jornalero, vecino de Caborana.

Luis Argüelles García, de 24 años, minero, vecino de La Fadosa (Mieres).

Manuel Fernández Amago, de 28 años, jornalero, vecino de Espolinas.

Vicente Remis Villanueva, de 26 años, cerámico, vecino de Ardisana (Llanes).

Marana Muñoz Valdés, casada, vecina de San Claudio (Oviedo).

Serafín López Fernández, hornero, casado, vecino de Santa Marina (Piedra Muelle).

María Soto Fernández, casada, vecina de Veiga (Somiedo).

R. P.—12.164-12.168.

**PONTEVEDRA**

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabi-

lidades Políticas de La Coruña, se instruyen expedientes contra:

Manuel Fuentes Cerviño, estudiante, vecino de Campo Lameiro.

Servando Ruano Cervedor, marinero, soltero, vecino de Grovè.

Constantino Gómez Cambor, Teniente retirado del Ejército, vecino de Pontevedra.

Eugenio García Falcón, marinero, soltero, vecino de Cambados.

José Ferreiro Brea, vecino de La Estrada.

Dolores Blanco Montes, atadora de aparejos, casada, vecina de Cangas de Morrazo.

R. P.—12.169-12.174.

**SALAMANCA**

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Salamanca hace saber:

Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Valladolid, se instruyen expedientes contra:

Gregorio Daniel Pascual Antúnez, de 22 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Alberquería de Argañán (Salamanca).

Julio Sánchez Baz, de 45 años, casado, Practicante, natural y vecino de Salamanca.

R. P.—12.175-12.176

**SAN SEBASTIAN**

Don Eugenio Flavio Láscaris-Comneño, Juez Instructor Militar de Responsabilidades Políticas de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Navarra, se instruyen expedientes contra:

Manuel Aguirre Miramón, Conde de Torre Múzquiz, Abogado, casado, vecino de Madrid.

Faustino Iraeta Marquina, empleado, soltero, vecino de Eibar.

R. P.—12.177-12.178